

## Restricciones en el régimen de visitas para los acompañantes de pacientes ambulatorios

	NIVEL VERDE: NIVEL DE RESTRICCIÓN BAJO
<b>Centros de cirugía ambulatoria; intervenciones menores y cirugías ambulatorias, sin ingreso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se permiten dos acompañantes adultos, siempre que haya suficiente espacio para guardar la distancia interpersonal.</li> <li>• Uno de los acompañantes puede pasar con el paciente a la sala de preparación prequirúrgica y a la sala de recuperación, siempre que haya suficiente espacio para guardar la distancia interpersonal.</li> </ul>
<b>Pacientes externos de obstetricia y ginecología; medicina materno-fetal, valoración fetal; terapia fetal; ecografía perinatal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se permiten dos acompañantes (adultos o menores de edad), siempre que haya espacio suficiente en el consultorio para guardar la distancia interpersonal.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los acompañantes que sean menores de 18 años deben estar supervisados en todo momento por el paciente adulto o el acompañante adulto.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Consultorios y centros de oncología ambulatorios; salas de infusión intravenosa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se permiten dos acompañantes adultos, siempre que haya espacio suficiente en el consultorio o la sala para guardar la distancia interpersonal.</li> </ul>
<b>Consultas ambulatorias de pacientes adultos en consultorios y centros de salud de Johns Hopkins Medicine</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se permiten dos acompañantes (adultos o menores de edad), siempre que haya espacio suficiente en el consultorio para guardar la distancia interpersonal.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los acompañantes que sean menores de 18 años deben estar supervisados en todo momento por el paciente adulto o el acompañante adulto.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Consultas ambulatorias de pacientes pediátricos en consultorios y centros de salud de Johns Hopkins Medicine</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se permiten únicamente dos acompañantes, ya sean los padres, los familiares adultos o los hermanos del paciente, siempre que haya espacio suficiente en el consultorio para guardar la distancia interpersonal.</li> </ul>

## Restricciones en el régimen de visitas para los acompañantes de pacientes ambulatorios

	NIVEL AMARILLO: NIVEL DE RESTRICCIÓN MODERADO	NIVEL ROJO: NIVEL DE RESTRICCIÓN ALTO	NIVEL MORADO: NIVEL DE RESTRICCIÓN MÁXIMO
<b>Centros de cirugía ambulatoria; intervenciones menores y cirugías ambulatorias, sin ingreso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite que un adulto acompañe al paciente hasta que lo pasen a la sala de preparación prequirúrgica, siempre que haya suficiente espacio para guardar la distancia interpersonal.</li> <li>El acompañante podrá aguardar en la sala de espera, siempre que el espacio sea suficiente para mantener la distancia interpersonal.</li> <li>Se permite que un adulto acompañe al paciente en la sala de recuperación, siempre que haya suficiente espacio para guardar la distancia interpersonal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite que un acompañante adulto acuda con el paciente a la zona de registro; allí se le pedirá que abandone las instalaciones hasta que termine la cirugía o intervención y el personal le llame para que recoja al paciente.</li> </ul>	
<b>Pacientes externos de obstetricia y ginecología; medicina materno-fetal, valoración fetal; terapia fetal; ecografía perinatal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite que una persona acompañe al paciente durante la consulta, tanto dentro del consultorio o sala de valoración como en la sala de espera.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Si quien acompaña al paciente es un menor de 18 años, será necesario que el paciente adulto le supervise en todo momento.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite que un adulto acompañe al paciente durante la consulta, tanto dentro del consultorio o sala de valoración como en la sala de espera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Únicamente se permitirá la asistencia de un acompañante adulto si el paciente tiene una discapacidad.</li> <li>El acompañante podrá ayudar al paciente discapacitado a desplazarse hacia el consultorio, pero deberá esperar fuera de las instalaciones mientras dure la consulta. Cuando esta termine, podrá asistir nuevamente al paciente para que abandone las instalaciones.</li> </ul>
<b>Consultorios y centros de oncología ambulatorios;</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite que un adulto acompañe al paciente durante la consulta, tanto dentro del consultorio o sala de infusión como en la sala de espera.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permitirá la asistencia de un acompañante adulto si el paciente tiene una discapacidad.</li> </ul>

## Restricciones en el régimen de visitas para los acompañantes de pacientes ambulatorios

<p><b>salas de infusión intravenosa*</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Si la sala de infusión es pequeña: el acompañante adulto autorizado puede pasar con el paciente para ayudarlo a acomodarse en el sillón y luego aguardar en la sala de espera mientras dura el tratamiento intravenoso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El acompañante podrá ayudar al paciente discapacitado a desplazarse hacia el consultorio o sala de infusión, pero deberá esperar fuera de las instalaciones mientras dure la consulta o el tratamiento intravenoso. Cuando estos terminen, podrá asistir nuevamente al paciente para que abandone las instalaciones.</li> </ul>	
<p><b>Consultas ambulatorias de pacientes adultos en consultorios y centros de salud de Johns Hopkins Medicine</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite que una persona acompañe al paciente durante la consulta, tanto dentro del consultorio como en la sala de espera.             <ul style="list-style-type: none"> <li>Si quien acompaña al paciente es un menor de 18 años, será necesario que el paciente adulto le supervise en todo momento.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite que un adulto acompañe al paciente durante la consulta, tanto dentro del consultorio como en la sala de espera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Únicamente se permitirá la asistencia de un acompañante adulto si el paciente tiene una discapacidad.</li> <li>El acompañante podrá ayudar al paciente discapacitado a desplazarse hacia el consultorio, pero deberá esperar fuera de las instalaciones mientras dure la consulta. Cuando esta termine, podrá asistir nuevamente al paciente para que abandone las instalaciones.</li> </ul>
<p><b>Consultas ambulatorias de pacientes pediátricos en consultorios y centros de salud de Johns Hopkins Medicine</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Únicamente se permiten dos acompañantes adultos; aparte de estas dos personas, ni los hermanos del paciente ni nadie más debe presentarse a la consulta.</li> </ul>		